

Guayaquil, 13 de agosto del 2013.

Señores
Junta General de Accionistas
PORTOPETRANS S.A.
Ciudad.

REF.: EXPEDIENTE No. 166755

Señores Accionistas:

En mi calidad de "COMISARIO" de la compañía "PORTOPETRANS S.A. TRANSPORTADORA Y OPERADORA PORTUARIA", presento a Uds. el INFORME sobre los Estados Financieros de la Empresa al 31 de diciembre del 2012.

Es importante indicar que durante el año 2012, todas las actividades económicas y comerciales se desarrollaron bajo el sistema de dolarización, que es la moneda funcional del país; las mismas que han sido aplicadas en el registro de sus operaciones contables con todas las Leyes y reglamentaciones vigentes.
En consecuencia procedo a describir el trabajo realizado:

- 1.- La administración cumplió con las Normas Legales y Estatutarias y Reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- De acuerdo a la Resolución No. 08.G.D.SC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre del 2008, la compañía "PORTOPETRANS S.A. TRANSPORTADORA Y OPERADORA PORTUARIA" perteneciente al tercer grupo de adopción por primera vez de las NIIF para las Pymes, debe preparar sus primeros estados financieros bajo NIIF para las Pymes en el año 2012, por lo cual los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).
- 3.- Se revisó lo relacionado con la conservación de la correspondencia, libros de aportaciones, actas ordinarias y extraordinarias de la Junta General de Accionistas, comprobantes contables y todo lo relacionado en general con la contabilidad de la Compañía, pudiendo certificar la conformidad de los mismos. Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se ha otorgado garantías a terceros.
- 4.- Los estados financieros de la Compañía del año 2012, son confiables, han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).
- 5.- Para el desempeño de mis funciones desarrolle un plan de trabajo, cumpliendo así con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías.

Es importante acotar que PORTOPETRANS S.A. TRANSPORTADORA Y OPERADORA PORTUARIA inicio sus actividades en diciembre del 2012, por lo que no se encontró mayor movimiento en sus libros.

Atentamente,



AURA MATUTE HIDALGO
REG. CONT. # 4316